



Ayuntamiento de Alcalá la Real

Expediente n.º: 7689/2024

Informe Económico financiero

Procedimiento: ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2025.

Documento firmado por: Concejalia Delegada.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, emito el siguiente

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.

Los ingresos de esta entidad se han calculado, con carácter general, teniendo como base la media de las Liquidaciones del Presupuesto de 2021, 2022 y 2023, así como las previsiones iniciales del ejercicio 2024, en aquellos capítulos que no están sujetos a padrón municipal. No obstante, diversas asignaciones presupuestarias tienen ajustada la media para compensar el efecto de pérdida de recaudación que supuso en 2021 la COVID-19, nos referimos a tasas como la de actividades deportivas.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de esta entidad para este ejercicio:

| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN CAPÍTULO | PREVISIÓN INGRESOS |
|----------|--------------------------------|--------------------|
| 1 | Impuestos directos | 6.851.013,78€ |
| 2 | Impuestos indirectos | 435.793,62€ |
| 3 | Tasas y otros Ingresos | 4.436.813,84€ |
| 4 | Transferencias corrientes | 15.584.627,31€ |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 426.153,04€ |
| 6 | Enajenación inversiones reales | - € |
| 7 | Transferencias de capital | 1.236.648,92€ |
| 8 | Activos financieros | 20.000,00€ |
| 9 | Pasivos financieros | - € |

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

1. Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (Capítulo 1, 2 y 3).

Los ingresos previstos en el **Capítulo 1, Impuestos Directos** del Estado de ingresos del Presupuesto de 2025, se ha calculado como referencia de los padrones que forman parte de los impuestos que nutren este Capítulo, esto es **Impuestos sobre Bienes Inmuebles (IBI)** e **Impuestos sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)**. Por su parte, el **Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)**, se ha calculado conforme a la media anteriormente descrita.

A su vez, con respecto al **Impuesto sobre Actividades Económica (IAE)**, al igual que el resto de impuestos de esta Capítulo, su gestión, inspección y recaudación se encuentra delegada en la Excm. Diputación Provincial de Jaén. Al haberse realizado inspecciones tributarias por parte de esta entidad local, se prevé un incremento con respecto a la media de la recaudación anteriormente explicada, esto es, Liquidaciones del Presupuesto de 2021, 2022 y 2023, así como las previsiones iniciales del ejercicio 2024.

| CLASIFICACIÓN ECONÓMICA | DESCRIPCIÓN | PREVISIÓN DE INGRESOS |
|-------------------------|--------------------------------|-----------------------|
| 11200 | IBI de naturaleza rústica | 764.825,17€ |
| 11301 | IBI de naturaleza urbana | 4.068,645,59€ |
| 11400 | IBI características especiales | 16.853,84€ |
| 11500 | IVTM | 1.234.996,90€ |
| 11600 | IIVTNU | 165.692,38€ |
| 13000 | IAE | 600.000,00€ |

Los ingresos previstos en el **Capítulo 2, Impuestos indirectos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2025, procedentes del **Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO)** en su mayor parte, se ha calculado tomando como referencia los ingresos por este concepto en ejercicios anteriores y el nivel de desarrollo urbanístico actual.

| CLASIFICACIÓN ECONÓMICA | DESCRIPCIÓN | PREVISIÓN DE INGRESOS |
|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 29000 | ICIO | 432.049,64€ |
| 29100 | Cotos de Caza y Pesca | 3.923,98€ |

Los ingresos previstos en el **Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2025, se han calculado tomando como referencia los derechos reconocidos de las Liquidaciones de 2021, 2022 y 2023, así como las Previsiones Iniciales del ejercicio 2024.

Como consideración a tener en cuenta, dentro de la asignación presupuestaria referente a la clasificación económica **34300 Precios públicos por actividades deportivas**, se tiene en cuenta el incremento generado por la modificación en el precio público llevada a cabo en la Ordenanza N° 33 reguladora del precio público por la prestación de servicios y utilización de las instalaciones deportivas municipales, adoptado el acuerdo en sesión

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

plenaria del 5 de noviembre de 2024.

| CLASIFICACIÓN ECONÓMICA | DESCRIPCIÓN | PREVISIÓN DE INGRESOS |
|-------------------------|--|-----------------------|
| 30000 | Servicio abastecimiento aguas aldeas | - € |
| 30200 | Servicio de recogida de basuras | 1.168.894,17€ |
| 30903 | Cementerios | 119.513,96€ |
| 31100 | Tasas residencia de mayores | 366.263,34€ |
| 31101 | Tasas unidad de día de mayores | 49.695,12€ |
| 31102 | Tasa residencia graves afectados | 171.938,51€ |
| 31103 | Tasa unidad de día graves afectados | 21.130,03€ |
| 31104 | Tasa centro ocupacional | 49.614,28€ |
| 31105 | Tasas servicio ayuda a domicilio | 5.717,97€ |
| 31106 | Tasas servicio teleasistencia | - € |
| 31107 | Tasas albergue inmigrantes | 2.306,13€ |
| 31108 | Tasa S.A.D. Dependencia | 22.212,51€ |
| 31200 | Tasa por transporte escolar | 7.084,40€ |
| 31201 | Tasa escuela infantil La Mota | 105.461,64€ |
| 32100 | Tasa por servicios urbanísticos | 80.683,23€ |
| 32500 | Expedición de documentos | 2.814,29€ |
| 32600 | Retirada de vehículos | 15.000,00€ * |
| 32900 | Tasa por la carga de agua para tratamientos fitosanitarios | 7.333,46€ |
| 32901 | Apertura de establecimientos | - € |
| 32902 | Tasa por extinción de incendios | 2.574,20€ |
| 32903 | Tasa por la visita Fortaleza de la Mota y Museo Palacio Abac | - € |
| 32904 | Derechos por participación en pruebas selectivas | 9.488,11€ |
| 33000 | Tasa de estacionamiento de vehículos | 774,63€ |
| 33100 | Entrada de vehículos | 2082.877,24€ |
| 33200 | Aprov. Dominio Público Empresas suministros de interés general | 421.447,65€ |
| 33500 | Mesas y sillas | 70.370,05€ |
| 33600 | Ocupación de la vía pública con escombros y materiales | 24.975,74€ |
| 33800 | Compensación de telefónica de España, S.A. | 35.922,08€ |
| 33900 | Mercadillo semanal | 87.927,27€ |
| 33901 | Quioscos en la vía pública | 420,54€ |
| 33902 | Ocupación de la vía pública fiestas locales | 52.772,44€ |

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

| | | |
|--------------|--|----------------|
| 34000 | Suministro de agua potable | - € |
| 34006 | Suministro de agua potable aldeas ampliables | - € |
| 34200 | Precio público Aula mentor | 13.017,31€ |
| 34300 | Precios públicos actividades deportivas | 672.000,00€ ** |
| 34400 | Precios públicos por actividades culturales | 29.875,33€ |
| 34401 | Precio público Etnosur | 27.297,50€ |
| 34402 | Precios públicos feria de muestras | 10.062,65€ |
| 34900 | Precio público por utilización de inmuebles de titularidad municipal | 5.901,01€ |
| 34901 | Venta de publicaciones | - € |
| 34902 | Precio público por actividades juveniles | - € |
| 34903 | Servicio de publicidad en la emisora de radio | 17.469,63€ |
| 34904 | Precios públicos por la prestación de servicios profesionales | - € |
| 35000 | Contribuciones especiales | 17.866,54€ |
| 35100 | Contribuciones especiales ampliación s. extinción incendios | 124.206,10€ |
| 36000 | Venta de efectos inútiles | - € |
| 36003 | Venta productos taller ocupacional | - € |
| 38900 | Otros reintegros operaciones corrientes ejercicios cerrados | - € |
| 39100 | Multas por infracciones urbanísticas | 60.000,00€ *** |
| 39120 | Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación | 64.965,10€ |
| 39211 | Recargos de apremio | 1.018,19€ |
| 39300 | Intereses de demora | 1.468,73€ |
| 39600 | Canon de urbanización parcela paraje "Cañadas Caballero" | - € |
| 39610 | Cuotas de urbanización polígono Llano Mazuelos Agencia VVDA | - € |
| 39700 | Ingresos por aprovechamientos urbanísticos | - € |
| 39800 | Indemnizaciones de seguros por siniestros | 9.983,18€ |
| 39900 | Otros ingresos energía eléctrica polideportivo | - € |
| 39901 | Recursos eventuales | 137.688,62€ |

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

| | | |
|--------------|--|------------------|
| | imprevistos | |
| 39902 | Patrocinios varios Etnosur | 30.341,40€ |
| 39903 | Explotación parking de Los Álamos | 100.000,00€ **** |
| 39904 | Anuncios a cargo de particulares | 439,31€ |
| 39905 | Obras a cargo de particulares | 8.000,00€ ***** |
| 39906 | Cuotas urbanización UA9 Fuente del Rey | - € |
| 39907 | Ingresos eventuales Fiesta Medieval | - € |
| 39908 | Convenio Fundación Ciudades medias | - € |
| 39909 | Aportaciones empresas privadas ampliación Línea Elect. Chapa | - € |
| 39910 | Campo de trabajo Fortaleza La Mota | - € |
| 39911 | Aportaciones voluntarias Actividades Servicios Sociales | - € |

(*) En referencia a la asignación presupuestaria **32600 Retirada de vehículos**, el importe previsto es el valor del contrato celebrado para la prestación de este servicio.

(**) La asignación presupuestaria **34300 Precios públicos actividades deportivas** se ha calculado con la recaudación media de las liquidaciones anteriores con un incremento del 12% provocado por la subida de los precios públicos tras la modificación de la ordenanza.

(***) El importe de la asignación presupuestaria **39100 Multas por infracciones urbanísticas** se incrementa a 60.000,00€ consecuencia del incremento del personal en el Servicio, lo que estima que se produzcan más inspecciones urbanísticas que den lugar a sanciones administrativas.

(****) **39903 Explotación parking “Los Álamos”** se entiende ampliable con la partida de gastos correspondiente.

(*****) **39902 Obras a cargo de particulares** se entiende ampliable con la partida de gastos correspondientes

2. Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4).

Las previsiones iniciales contenidas en el **Capítulo 4 Transferencias corrientes**, que asciende a 15.584.627,31 Euros, y en relación con los ingresos por la participación en los tributos del estado (PTE), las previsiones iniciales de éstas, que ascienden a 7.076.757,83 Euros se han calculado con las entregas a cuenta del año 2024 y la liquidación del ejercicio 2022, incrementadas en un 1.3%, ya que al no estar aprobado el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2025, y de conformidad con el acuerdo de la Comisión Nacional de la Administración Local de 15 de julio de 2024, podrían admitirse

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

unas previsiones que incorporen un incremento del 1.3% sobre la cantidad total percibida en el ejercicio 2024 por este concepto.

Igualmente, se prevé en base a los importes recibidos en años anteriores, la recepción de transferencias corrientes procedentes de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Jaén, así como entes y organismos dependientes de éstas, en los siguientes términos:

| CLASIFICACIÓN ECONÓMICA | DESCRIPCIÓN | PREVISIÓN DE INGRESOS |
|-------------------------|---|-----------------------|
| 42000 | Participación en los Ingresos del Estado | 7.076.757,83€ |
| 42090 | Fondos Pacto de estado de Violencia de Género Ministerio | 20.480,13€ |
| 42104 | Sub. Insti. Nac. Artes Escénicas y la Música | 12.000,00€ |
| 45000 | Participación en Tributos de la Comunidad Autónoma | 1.314.676,82€ |
| 45002 | Plan concertado servicios sociales comunitarios | 100.508,78€ |
| 45004 | Transferencias Ley de la Dependencia Ayuda a domicilio | 4.000.000,00€ |
| 45006 | Ayudas económico familiares | 11.226,00€ |
| 45007 | Subvención refuerzo SS.SS. comunitarios para renta mínima | 37.665,67€ |
| 45010 | Acogida humanitaria y alojamiento temporal inmigrantes | 21.646,84€ |
| 45013 | Transferencia equipo de tratamiento familiar | 88.806,00€ |
| 45030 | Trans. Ctes. Convenio escuela infantil La Mota | 230.000,00€ |
| 45200 | Fund. And. Servic. Sociales centros concertados | 1.735.037,07€ |
| 46100 | Otras transferencias corrientes de diputación | 286.014,97€ |
| 46101 | Subvención Etnosur Diputación | 50.000,00€ |
| 46102 | Subvención Diputación Deportes | 18.000,00€ |
| 46104 | Subvenciones Diputación Parque extinción de incendios | 521.929,20€ |

3. Ingresos patrimoniales (Capítulo 5).

Los ingresos patrimoniales previstos para 2025, se han consignado en base a las previsiones de la Tesorería Municipal, y suponen un importe de 426.153,04 Euros. En detalle, proceden de los siguientes conceptos:

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

| CLASIFICACIÓN ECONÓMICA | DESCRIPCIÓN | PREVISIÓN DE INGRESOS |
|-------------------------|--|-----------------------|
| 52000 | Intereses de cuentas corrientes y a plazos | 200.000,00€ |
| 54100 | Arrendamientos de fincas urbanas | 225.000,00€ |
| 54200 | Arrendamientos de fincas rústicas | 1.153,04€ |

4. Ingresos por Transferencias de Capital (Capítulo 7).

Los ingresos previstos en el **Capítulo 7, Transferencias de Capital** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2025, se han calculado sobre la base de las subvenciones previstas y/o concedidas por las siguiente Entidades Públicas y Entidades Privadas financiadoras del Programa de Formación y Empleo Agrícola:

- Servicio Estatal de Empleo Público.
- Diputación Provincial de Jaén.

Los importes que forman parte de la previsión de ingresos son los siguientes:

| CLASIFICACIÓN ECONÓMICA | DESCRIPCIÓN | PREVISIÓN DE INGRESOS |
|-------------------------|---|-----------------------|
| 72100 | Subvención SPEE Programa Fomento del Empleo Agrario | 836.127,60€ |
| 76100 | Subvención materiales Programa Fomento del Empleo Agrario | 400.521,32€ |

5. Ingresos por Activos financieros (Capítulo 8).

Las previsiones iniciales contenidas en el **Capítulo 8 de Activos financieros**, procedentes de los reintegros de los anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 20.000,00 Euros, importe previsto por convenio.

TERCERO. Evaluación de gastos.

En este apartado se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de esta entidad para este ejercicio:

| CAP. GASTOS | DENOMINACION | CTOS. INICIALES |
|-------------|---------------------|-----------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 9.826.924,90 € |
| 2 | BIENES CTES. Y SERV | 14.300.850,03 € |
| 3 | GTOS. FINANCIEROS | 174.000,00 € |
| 4 | TRANS. CORRIENTES | 2.906.279,67 € |

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

| | | |
|---|--------------------|----------------|
| 5 | FONDO CONTINGENCIA | 238.684,88 € |
| 6 | INV. REALES | 1.421.491,03 € |
| 7 | TRANS. CAPITAL | - € |
| 8 | ACTIVOS FROS. | 20.000,00 € |
| 9 | PASIVOS FROS. | 103.000,00 € |

1. Gastos de personal. (Capítulo 1).

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, coincidiendo el importe total.

Según consta en el Informe del Jefe de Servicio de personal y RR.HH. que acompaña al expediente:

Para el año 2025 se pretende consolidar la implementación de la modificación de la RPT y la creación de nuevas plazas, previéndose a través del Plan de Ordenación de Recursos Humanos aprobado durante el año anterior, al objeto de prestar nuevos servicios en este Ayuntamiento, así como para consolidar mediante personal estructural otros tantos, que actualmente vienen cubriéndose a través de personal laboral temporal de Bolsas de Trabajo.

Asimismo, se está llevando a cabo actualmente la negociación para la implementación un nuevo convenio colectivo y acuerdo económico y social, y se pretender iniciar los trámites para establecer un sistema de carrera profesional y evaluación de desempeño.

Al mismo tiempo, se seguirá con el desarrollo de procesos selectivos para ejecutar las Ofertas de Empleo Público anteriores y se seguirá apostando por la promoción interna, propiciando el ascenso y la motivación de los trabajadores municipales.

No obstante, Será el articulado la de la Ley de Presupuestos Generales del Estado el que dispondrá el incremento global máximo a aplicar a las retribuciones del personal al servicio del sector público, en términos de homogeneidad y respecto del ejercicio anterior. No obstante, si la referida Ley no se encuentra aprobada o no autoriza incremento, las cantidades consignadas no podrá experimentar ninguna variación respecto del año anterior.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios y Transferencias Corrientes. (Capítulo 2 y 4).

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en esta entidad, según se indica por la Alcaldía-Presidencia en la Memoria explicativa de este documento





Ayuntamiento de Alcalá la Real

presupuestario.

3. Gastos y pasivos financieros. (Capítulos 3 y 9).

El capítulo 3 y 9 de gastos y pasivos financieros recoge los gastos destinados a atender la carga financiera de la corporación, esto es amortización de capital e intereses, derivados de las operaciones de crédito a largo plazo suscritas.

Estas cantidades se han incluido en el Anexo del estado de endeudamiento y en las aplicaciones presupuestarias del capítulo 9 y 3 respectivamente.

Las operaciones concertadas a largo plazo vigentes a la fecha del presente son las que se relacionan a continuación:

| CODIGO | DENOMINACIÓN |
|-------------------|---|
| 2014 / 1 / CAJAMA | INVERSIONES 2014 |
| 2015 / 1 / EMUVIA | PRESTAMO UNICAJA EMUVIAL HIPOTECARIO |
| 2024 / 1 / BBVA | PRÉSTAMO REFORMA CASA FERNANDO DE TAPIA |

En concepto de amortizaciones de capital (Capítulo 9) se prevé el importe de 103.000,00€, mientras que en concepto de intereses de préstamos, intereses de demora y otros gastos financieros (Capítulo 3) el importe de 174.000,00€.

4. Fondo de contingencia (Capítulo 5).

Los créditos presupuestarios consignados en el Fondo de contingencia, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, ascienden a un importe de 238.684,88 euros, en base a la casuística de ejercicios anteriores y las previsiones para el año 2025.

5. Gasto en Inversiones Reales. (Capítulo 6).

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las reflejadas en el Anexo de Inversiones cuya financiación se prevé con recursos propios para el ejercicio económico de 2025, por un total de 1.421.491,03 euros.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las subvenciones tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos.

Misma observación debe hacerse con las inversiones contenidas en el Anexo de inversiones que se prevén financiar bien con cargo a una posible utilización de remantes

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

de tesorería. En estos casos, la realización de estas inversiones quedará supeditada a las magnitudes que se obtengan de la Liquidación del presupuesto 2024 y, por tanto, a la existencia de recursos suficientes que puedan financiar dicha utilización de remanentes

Finalmente, las inversiones previstas con cargo al Patrimonio municipal de suelo (P.M.S.), quedarán condicionadas a la efectiva realización de los ingresos que se encuentren afectos a tales inversiones.

6. Gastos por Activos financieros (Capítulo 8)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8, de Activos financieros, procedentes de anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 20.000,00€ euros, en virtud del importe a viene obligándose esta corporación por convenio con los empleados municipales.

CUARTO. Deuda viva.

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2024, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 2.659.054.51€, que supone un 10,17% de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2023, que ascienden a 26.159.548,04€, no superando el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

QUINTO. Nivelación presupuestaria.

Habida cuenta de lo mencionado arriba y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de esta entidad, así como, las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el **párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo**, y se presenta el Presupuesto equilibrado, esto es **sin déficit inicial**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax: